



## BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA VI EDICIÓN DE PREMIOS A LA MEJOR “EXPERIENCIA TURÍSTICA DE ARAGÓN 2022”

El texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, atribuye en su artículo 72, al Departamento competente en materia de turismo, la posibilidad de crear incentivos y premios en reconocimiento de aquellas actuaciones privadas o realizadas por entidades locales tendentes a la consecución de un turismo de calidad.

El Plan Aragonés de Estrategia Turística 2021-2024 (PAET) marca como uno de sus objetivos (el nº2) “La Creación de productos turísticos sostenibles e innovadores. Consolidación y desarrollo de productos y otras acciones de promoción” y en concreto en su medida 2.2 incentiva al sector para la creación, desarrollo y promoción de experiencias turísticas innovadoras, originales sostenibles y diferenciales que ayuden a destacar a Aragón sobre otras regiones, así como coordinar opciones para facilitar la comercialización. Por ello y en relación a esta medida, la Dirección General de Turismo, intenta concienciar al al sector turístico sobre la importancia de programar y realizar este tipo de experiencias para la promoción turística del territorio y recursos de Aragón.

Así, siendo Aragón un territorio con abundancia de recursos óptimos para la generación de experiencias, se busca posicionar a Aragón como destino de turismo experiencial de amplio espectro motivacional a través de una gestión sostenible del destino y sus recursos y de una búsqueda permanente de excelencia. Por todo ello, se impulsa la creación de productos turísticos innovadores, especialmente basados en la sostenibilidad y en el ecoturismo, entendiéndose este, como experiencias sostenibles, que garanticen una contribución de los viajeros al desarrollo local y a la conservación de la biodiversidad de los espacios protegidos y de los servicios turísticos ayudando a la desestacionalización turística.

En este sentido, el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, competente en materia turística ha decidido convocar, a través de la Dirección general de Turismo, la VI Edición de Premios a la mejor Experiencia Turística Aragonesa, de manera que se pueda premiar a aquellos empresarios o entidades que realicen actividades ligadas a un turismo “experiencial” y que posicionen a Aragón como un destino creador de experiencias únicas y diferenciadoras ya sea por su originalidad, su innovación, su sostenibilidad, su carácter experiencial y su diversión.

Por este motivo se convoca la VI Edición de Premios a la mejor Experiencia Turística de Aragón con arreglo a las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA. - OBJETO**

Se convoca la VI Edición de Premios a la mejor Experiencia Turística de Aragón.

#### **SEGUNDA. - ENTIDAD CONVOCANTE**

El Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, que ostenta la competencia en materia de turismo dentro del Gobierno de Aragón, convoca estos premios a través de la Dirección General de Turismo.



### **TERCERA. - PREMIOS Y DISTINCIONES**

Todos los participantes optarán a las dos categorías de premios siguientes:

- Premio a la Mejor Experiencia Turística de Aragón 2022, pudiendo, asimismo, entregarse hasta dos accésits.
- Premio a la Mejor Experiencia de Ecoturismo de Aragón 2022.

Quienes obtengan tales premios y distinciones, así como el resto de finalistas, gozarán de la oportuna difusión a través de las páginas informativas y redes sociales corporativas de turismo del Departamento competente en esta materia, de la inclusión en la página web “Experiencias Turísticas de Aragón”, de la impresión de un folleto conteniendo la totalidad de las experiencias finalistas, así como, en su caso, de las inserciones publicitarias en medios de comunicación que puedan ser acordadas o de la participación en la Gala de entrega de premios que previsiblemente se celebrará y posiblemente se emitirá en Aragón TV.

### **CUARTA. - LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN**

El Premio se entregará en la Gala de las Experiencias Turísticas de Aragón, a celebrarse previsiblemente en el mes de diciembre de 2022.

### **QUINTA. - JURADO**

A los efectos de participar en la selección de las mejores experiencias se crea el Jurado de selección del Premio, con la siguiente composición:

- Presidente: CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL, D. Arturo Aliaga López.
  - Vicepresidenta: DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, D<sup>a</sup>. Gloria Pérez García.
- Vocales:
- GERENTE DE TURISMO DE ARAGÓN, Ildelfonso Salillas Lacasa.
  - JEFA DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS, Encarna Estremera Gimenez.
  - JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS, Javier Rincón Gimeno.
  - JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TURÍSTICOS, Ignacio Rodríguez Ruiz.
  - COMMUNITY MANAGER DE TURISMO DE ARAGÓN, Mercedes Arruebo Noguerras.
  - Secretaria: TÉCNICO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, Gema Domínguez Lasheras.

A los efectos de participar en la preselección de las experiencias se crea el Jurado de preselección de finalistas con la siguiente composición:



- Presidenta: DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, D<sup>a</sup>. Gloria Pérez García.

Vocales:

- JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TURÍSTICOS, Ignacio Rodríguez Ruiz

- ASESORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, Inmaculada Catalán Díez.

- JEFE DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PLANIFICACIÓN TURÍSTICA, Ana Latasa López.

- JEFE DE SECCIÓN DE FOMENTO TURÍSTICO, Paz Aquilué Arguis.

- ASESOR TECNICO DESIGNADO POR EL GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA TURISMO DE ARAGÓN

- JEFA DE NEGOCIADO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, Ana Azuara Azuara.

- ADMINISTRATIVO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, Fernando Madariaga Lahuerta.

## **SEXTA. - PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS**

1. Cualquier experiencia relacionada con el ámbito turístico, de cualquier entidad pública o privada, podrá ser candidata a “Mejor Experiencia Turística de Aragón 2022” y a “Mejor Experiencia de Ecoturismo de Aragón 2022”, siempre que presenten a través de las entidades descritas en el apartado siguiente.

2. Las empresas candidatas a “Mejor Experiencia Turística de Aragón 2022” y a “Mejor Experiencia de Ecoturismo de Aragón 2022”, deberán presentar su propuesta a través de cualquier entidad privada sin ánimo de lucro (asociación) relacionada con la materia turística, debidamente inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma de Aragón, o bien a través de las Diputaciones Provinciales, Comarcas o de los Municipios de más de 10.000 habitantes.

3. Cada una de estas entidades podrá realizar cuantas propuestas de candidatos privados o públicos estimen conveniente, siempre que guarden relación con el objeto del concurso. Sin embargo, por cada candidato no se podrán presentar más de 2 experiencias.

4. Previamente a la decisión final sobre los premios y distinciones, se realizará una preselección de finalistas por parte del Jurado designado al efecto, hasta alcanzar la cifra máxima de entre 20 a 25 candidaturas de entre todas las presentadas (a determinar por el propio jurado), las cuales pasarán a una fase final de presentación de las mismas en la Gala de Experiencias Turísticas 2022. El número definitivo de candidaturas se elegirá por el Jurado de preselección del premio, en función del formato de la Gala.

5. Se podrán presentar proyectos que hayan sido candidatos en otra edición anterior, siempre que haya transcurrido más de un año desde la última candidatura y haya elementos innovadores en la experiencia que la diferencien de la anterior o bien que no hayan sido seleccionados en la candidatura anterior para estar entre los 20-25 finalistas. No se pueden presentar experiencias que ya estén incluidas en la web de experiencias turísticas de



Aragón. El Jurado podrá excluir motivadamente cualquier candidatura que contravenga este apartado.

6. De entre los candidatos nominados para la fase final será seleccionado, por parte del Jurado, el ganador de los premios, así como, en su caso, de los accésits.

### **SÉPTIMA. - CONDICIONES DE LOS CANDIDATOS**

1. Será condición indispensable para todos los candidatos cumplir con los requisitos legales que establezca la legislación aragonesa.

2. La candidatura se presentará a través de la ficha adjunta, con una descripción clara que explique la experiencia que se presente y una pequeña justificación que motive la selección de la misma y sus principales valores, así como de varias fotografías y, en su caso, vídeos que ilustren la citada experiencia.

3.- Las candidaturas finalistas, deberán presentar un de un mínimo de 5 y un máximo de 10 fotografías en alta resolución de cara a plasmar su experiencia en el folleto y página web <https://experiencias.turismodearagon.com/> para su promoción nacional e internacional. . (Se indicarán las instrucciones correspondientes de resolución y formato, etc.)

4.- Igualmente a las experiencias finalistas, se les solicitará un vídeo de 90 segundos aproximadamente para su emisión en la VI Gala de las Experiencias Turísticas de Aragón 2022. (Puede utilizarse una secuencia continuada de fotos).

### **OCTAVA. - PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

1. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el día 30 de septiembre de 2022 a las 14 horas. Las candidaturas deberán presentarse por correo electrónico desde la cuenta de la Entidad proponente (asociación, comarca o ayuntamiento mayor de 10.000 habitantes) al correo [promocionturistica@aragon.es](mailto:promocionturistica@aragon.es) acompañadas de la "Ficha de Presentación" y de los vídeos y/o fotos requeridos.

2. Durante el mes de octubre el Jurado de preselección de finalistas se reunirá al objeto de elegir los candidatos a mejor experiencia turística y a mejor experiencia de Ecoturismo, que expondrán su candidatura en la Gala de las Experiencias Turísticas 2022.

3. La semana del 24 al 28 de octubre se anunciarán las candidaturas finalistas.

4. Los criterios de valoración serán:

- Originalidad de la actividad.
- Innovación de la experiencia.
- Emoción que transmita la actividad.
- Potencial de atracción turística de la actividad.
- Continuidad en el tiempo de la celebración de la actividad propuesta.
- Frecuencia con la que se realiza la actividad a lo largo del año.



- Accesibilidad de la experiencia a todo tipo de público.
- Experiencias satisfactorias de los usuarios que hayan realizado la actividad.
- Valoración global como “Experiencia turística” entendiendo lo experimental o diferencial de la misma.

En el caso de la Mejor Experiencia de Ecoturismo de Aragón 2022 se valorará, además:

- El disfrute de la naturaleza y el respeto al equilibrio del medio ambiente y a la población local.

5. Los Premios se fallarán en el mes de diciembre de 2022 en la Gala de las Experiencias Turísticas 2022 junto con, en su caso, los correspondientes accésits. La fecha exacta de la celebración de la gala se determinará por el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial con suficiente antelación.

6. El hecho de participar supone la aceptación de las bases y la decisión final del Jurado de preselección de finalistas y del Jurado de selección del Premio.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Arturo Aliaga López